

SANTA CRUZ, 02 de Febrero de 2021.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°01 de la Enfermera del CESFAM.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-9-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 29 de Enero al 01 de Febrero de 2021.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Enfermera del CESFAM, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de equipamiento (pesa y podómetro para niños) para implementar Estación Médica Pablo Neruda. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCIAL PARAMED LIMITADA, Rut:76.189.381-5**, por tener todo los equipos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 3. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 4. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL PARAMED LIMITADA, Rut:76.189.381-5**, para la adquisición de equipamiento (pesa y podómetro para niños) para implementar Estación Médica Pablo Neruda, según **orden de compra N°3864-51-AG21**, por un monto de **\$535.024 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.001.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)